

EXP-UNC 55871/2016

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Dra. Ana Leticia LOSANO, Profesora Adjunta DSE interina, para viajar a la ciudad de Campinas (Brasil), por el lapso 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, la nombrada realizará el proyecto de Posdoctorado en la Facultad de Educación de la Universidad de Campinas (Brasil);

Que las actividades a desarrollar por la Dra. LOSANO son de interés para esta Facultad;

Que el cargo interino de Profesora Adjunta DSE de la Dra. LOSANO vence el 31 de marzo de 2017;

Que corresponde otorgar a la Dra. LOSANO licencia sin goce de haberes hasta el vencimiento de su cargo de Profesora Adjunta DSE;

Que la Comisión Académica de este cuerpo ha prestado su acuerdo;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA, Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Leticia LOSANO, Profesor Adjunta DSE, (legajo 41968) por el lapso 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017, para que se traslade a la ciudad de Campinas (Brasil), a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to., inc. a) de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 400/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF